

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

EXTRANJEROS SOLTEROS:

Además presentar:

- Certificado de soltería, partida de nacimiento visado por el Cónsul de Perú en su País, y Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú, con Apostilla.
- Copia del pasaporte - traer original.

DIVORCIO EXTRANJEROS:

Además presentará:

- Partida de Matrimonio anterior con Sentencia de Divorcio o la Sentencia de Divorcio Legalizada por el Consulado Peruano y por el Ministerios de Relaciones Exteriores de Lima o con (apostilla).
- Declaración Jurada Notarial si tiene o no hijos bajo su patria potestad y si administra o no bienes de ellos.

VIUDOS EXTRANJEROS

- Partida de defunción legalizada por el consulado peruano y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima o con (apostilla).
- Declaración Jurada Notarial si tiene o no hijos bajo su patria potestad y si administra o no bienes de ellos.